

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Introducción

El Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla dispone de varios edificios municipales cuyo sistema de calefacción precisa para su funcionamiento el gasóleo A

Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro de gasóleo A para varios vehículos municipales de San Lorenzo de la Parrilla:

- Camión de la basura matrícula: 2419DNN
- Tractor matrícula: CU44895VE
- Furgoneta matrícula: 7002PVP
- Barredora

En el caso de que durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento adquiriera algún vehículo impulsado por gasóleo A, se podrá vincular al contrato siempre que existan litros disponibles.

Consideraciones técnicas y requerimientos

Se exigirá a los licitadores que el gasóleo A objeto del suministro cumpla con la normativa específica, en concreto, se ajustará a lo dispuesto por el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados, biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo o a la normativa legalmente vigente durante la duración del presente contrato.

Valor Estimado.

El precio del contrato se establece teniendo en cuenta el consumo aproximado de los diferentes vehículos durante el año 2023 y los precios fijados por el Boletín Petrolífero de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea, incrementado en 0,08 céntimos de euros. El incremento se establece dadas las características del suministro

Justificación del procedimiento:

Abierto simplificado sumario, se opta por este procedimiento para dar agilidad al contrato, dado que nos encontramos ante suministros corrientes y no existen motivos que determinen la necesidad de restringir la participación

Calificación del contrato: contrato de suministro

Análisis de ejecución por lotes:

Dado que únicamente se va a proceder al consumo de gasóleo A, se considera que por motivos de funcionalidad es más operativo contar con un único suministrador.

Duración: 12 meses, con dos prorrogas de 12 meses cada una

Criterios de Adjudicación:

a) Mayor porcentaje de descuento por litro suministrado sobre el precio de venta al público en esa fecha sobre el precio aplicable para España incrementado en 0,08 euros, fijado en el último boletín petrolero de la Dirección de Energía y Transportes de la Comisión Europea a disposición del público el día de la fecha en que se efectuará el suministro 70 puntos.

El presente criterio tendrá en cuenta el mayor porcentaje ofrecido por el licitador sobre el precio de venta al público vigente en la fecha de suministro incluidos tasas e impuestos aplicable para España según lo establecido en el boletín petrolero de la Dirección de Energía y Transportes de la Comisión Europea a disposición del público el día de la fecha en que se efectuará el suministro.

En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevasen a cabo promociones con descuentos especiales aplicables al público en general, el porcentaje de descuento ofertado en el presente procedimiento se aplicará sobre los precios especiales durante la duración de la citada promoción.

CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA

$$V_x = 70 \times \frac{PL - OEx}{PL - OEMB}$$

Siendo:

Vx: Valoración de la oferta correspondiente a la empresa "X"

PL: Presupuesto de licitación establecido

OEx: Oferta económica de la empresa "X"

OEMB: Oferta económica más baja

b) Punto de suministro: 30 puntos

- Criterios de ahorro energético y protección ambiental. Atendiendo a criterios medioambientales, a fin de reducir la emisión de gases de efecto invernadero, que es el elemento diferenciador, y habida cuenta de que el desplazamiento de los vehículos genera una alta emisión de los mismos y por tanto un impacto muy negativo sobre el medioambiente, se valorará positivamente la disminución de los efectos negativos sobre el medioambiente generados durante los desplazamientos.

El contratista debe definir en la propuesta el lugar exacto en coordenadas en donde situá la estación de servicio del suministro de modo que se pueda valorar la menor distancia medida en kilómetros por carretera. Para determinar la distancia al lugar donde se prestará el servicio se tomará el camino pavimentado más corto desde el punto de referencia, en los siguientes términos de valoración:

- Si se situá a menos de 10 Km : 30 puntos
- Si se situa entre 10 y menos de 14 kilómetros : 20 puntos
- Si se situá a más de 14 Kilómetros: 10 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE